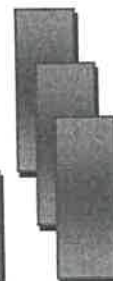


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



13.0 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

1. ANTECEDENTE

1.1 Como parte de todo Expediente Técnico debe contener un Informe de Impacto Ambiental a fin de minimizar la contaminación producido por polvo, ruido, tratamiento de los desechos sólidos producto de la ejecución de la obra, por tal razón se adjunta el presente Informe de Impacto Ambiental.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
- Ley General del Ambiente - Ley N° 28611.
- Ley General de Salud – Ley N° 26842.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Decreto Legislativo N° 1278.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM - Modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 2919, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Ordenanza Municipal N° 005-2017-CDB - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDB – Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Bellavista.




3. ANÁLISIS DE LOS HECHOS

Se esta adjuntando el Informe de Impacto Ambiental para la siguiente obra:

- **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PASEO SIMON BOLIVAR DE LA URBANIZACION TABOADITA DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO”.**

Cabe resaltar que, tras efectuar la evaluación de la documentación adjunta de este proyecto, así como la ubicación, presupuesto, partidas, etc., se procede a brindar el esquema de Plan de Manejo Ambiental, el mismo que deberá ser cumplido durante la ejecución de los proyectos antes mencionados:


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

A. GENERALIDADES

De la identificación y evaluación de los impactos ambientales, se determinó que la ejecución del proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PASEO SIMON BOLIVAR DE LA URBANIZACION TABOADITA DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO”**, podría generar impactos ambientales directos e indirectos con características benéficas y adversas, en el ámbito del área de influencia; motivo por el cual se procede a elaborar el presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) con la finalidad de establecer medidas para prevenir, reducir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos; así como potenciar aquellos impactos ambientales positivos.

Es importante señalar que el manejo ambiental no solo se refiere al cumplimiento de un número de estándares o normas, sino más bien al de tener una actitud, una filosofía y un compromiso para desarrollar un trabajo responsable en todo momento, de modo que se eviten, prevengan o mitiguen los posibles impactos ambientales.

B. MARCO LEGAL

De acuerdo al marco legal vigente en materia ambiental, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA se alineará a:

• NORMATIVA GENERAL

- Constitución Política del Perú (1993). Título III, Capítulo II: Del Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y modificatorias.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales.
- Ley N° 30011, que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambientales.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- D.L. N° 1278 (2016), Decreto legislativo que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 001-2022-MINAM, Modifica del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.




ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

- NTP 900.058-2019, Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
 - D.S. N° 004-2017-MINAM.-. Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
 - D.S. N° 003-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire.
 - D.S. N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
 - D.S. N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- **NORMATIVA ESPECÍFICA**
 - DS-015-2012-VIVIENDA. Reglamento de protección Ambiental Sector Vivienda y sus modificatorias mediante D.S. 008-2016-VIVIENDA Y D.S. 020-2017-VIVIENDA.
 - D.S. N° 002-2022-VIVIENDA, Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.

C. OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

Armonizar el desarrollo del proyecto y la conservación del ambiente en la zona de influencia, mediante la implementación de programas ambientales que estén orientados a prevenir, evitar, controlar y mitigar probables impactos ambientales ocasionados por las actividades que se desarrollarán durante las etapas del proyecto.

Para este efecto, es importante asegurar el cumplimiento de las medidas propuestas en los programas que contiene el PMA.



- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Detallar las actividades de la obra que impactan a los componentes ambientales, tales como suelo, agua, aire, flora y fauna.
- b) Definir las estrategias, programas, planes y acciones necesarias a fin de mitigar los impactos ambientales adversos del proyecto.
- c) Informar la implementación de planes y programas ambientales de mitigación y/o prevención de impactos ambientales del proceso de construcción.

D. ESTRUCTURA DE GESTIÓN

- **Responsabilidad Administrativa**

La Municipalidad Distrital de Bellavista será la responsable de velar por la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), para lo cual asignará los recursos necesarios para el cumplimiento del buen funcionamiento del mismo.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

- **Controles Administrativos**

- **Planes y Programas**

Se desarrollarán continuamente a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto.

- **Programa de Prevención, Corrección y/o Mitigación Ambiental**

Tiene como objetivo establecer y proponer medidas específicas para evitar la generación de impactos ambientales o que los mismos sean controlados y minimizados de manera que eviten daños ambientales y sociales.


El planteamiento de las medidas preventivas se realiza para controlar los impactos que han sido identificados previamente y que pueden ser evitados o minimizados a través de medidas desde la etapa de diseño del proyecto.

- **Programa de Manejo de Residuos Sólidos**

La propuesta de medidas del Programa de Manejo de Residuos se realizará para las etapas del proyecto.

El presente programa tiene el objetivo de garantizar un adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable. El programa también comprende la descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.




ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

- **Programa de Señalización Ambiental**

Tiene como objetivo velar por la mínima afectación de los componentes ambientales durante la ejecución de las obras de pavimentación. Es preciso mencionar que el presente programa tiene como función informar a los colaboradores y terceros, respecto al cuidado del medio ambiente durante las distintas etapas del proyecto.

- **Programa de Sensibilización Ambiental**

El presente programa contiene los lineamientos principales para la sensibilización ambiental, encontrándose orientado a crear conciencia a los colaboradores del proyecto, sobre la importancia de

la conservación del medio ambiente, la gestión ambiental, el manejo de los residuos sólidos y otros temas relacionados a la materia.

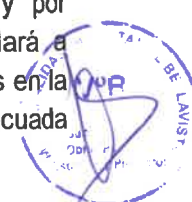
○ **Plan de Seguimiento y Control**

El Plan de Seguimiento y Control permitirá verificar la efectividad de las medidas de mitigación establecidas en el PMA, así como el monitorear los cuerpos receptores con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente.

○ **Plan de participación ciudadana**

El Plan de Participación Ciudadana, está enfocado como un instrumento de gestión que permite mejorar las actividades de un proyecto con base en la incorporación del conocimiento y la experiencia de la población local y distintos actores sociales, durante todas las etapas de su diseño, aprobación y desarrollo.

El contacto directo y permanente con la realidad y sus actores sociales, brinda la oportunidad de definir y ejecutar actividades productivas sostenibles a través de criterios y medidas preventivas que derivarán en relaciones socioeconómicas amigables y por consiguiente ahorro de tiempo y recursos; asimismo ayudará a prevenir los conflictos inmediatos y futuros que son generados en la mayoría de los casos, innecesariamente, por una inadecuada comunicación y falta de entendimiento mutuo



○ **Plan de Emergencia Ambiental**

El Plan de Emergencia Ambiental es elaborado de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada a las actividades y labores que se ejecutaran durante el proyecto, el cual comprende los aspectos de medio ambiente.

El Plan tiene como objetivo establecer procedimientos de respuesta rápida y eficaz antes, durante y después de la emergencia. El alcance del Plan es aplicativo a las actividades del proyecto.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

E. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

● **Programa de Prevención, Corrección y/o Mitigación Ambiental**

Este programa proporciona las medidas factibles de ser implementadas durante el proceso del proyecto; a fin de prevenir, corregir y/o mitigar los impactos ambientales que podrían generarse sobre el área de influencia del Proyecto.

Las medidas planteadas en el presente programa se encuentran agrupadas según la etapa del proyecto, para lo cual se presentan medidas para cada uno de los impactos ambientales identificados y evaluados en el apartado de identificación y Evaluación de Impactos Ambientales.

Asimismo, se proponen medidas específicas para evitar generar posibles daños e impactos ambientales derivados de la aplicación de procedimientos inadecuados durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

○ **Objetivo**

Fijar los parámetros para prevenir, corregir o mitigar los impactos ambientales que serán ocasionados durante las actividades del proyecto.

○ **Acciones del Programa**

Está constituido por la puesta en acción de las medidas de prevención, corrección y mitigación de impactos producidos hacia el aire, el suelo y la emisión de ruido.

○ **Medidas de Prevención, Corrección y Mitigación**

Las medidas de prevención buscan anticipadamente que no ocurran impactos ambientales adversos, o cuando ya se haya presentado el impacto, éste sea corregido y/o mitigado oportunamente mediante la aplicación de las medidas ambientales descritas, las cuales se implementarán durante el desarrollo de las diversas actividades en las etapas del proyecto.




▪ **Afectación de la Calidad del Aire por emisión de material particulado y emisión de gases de combustión**

- Riego periódico de las superficies de actuación (vías de accesos y zonas en obra).
- El transporte de materiales de las canteras a la Obra y de ésta a su disposición final (materiales excedentes o sobrantes), se realizarán con cubiertas (toldo húmedo).
- Todas las fuentes móviles de combustión usadas deberán tener un mantenimiento mecánico continuo y revisión técnica vehicular.

▪ **Molestias a la población por la generación de ruidos**

- Todos los vehículos, motores de combustión, generadores y maquinarias en general, serán provistos de accesorios para la reducción de ruido. De ser necesario se instalarán casetas atenuantes de ruido para la maquinaria estacionaria.



.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

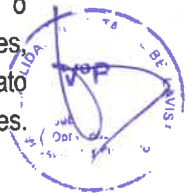
▪ **Posible afectación de la calidad de aguas superficiales**

- No se verterá ningún tipo de material en las riberas o cauces de los cursos de agua.
- Se evitará, en lo posible, el tránsito de maquinaria por el cauce de los cursos de agua.
- El mantenimiento de la maquinaria y la recarga de combustible, se realizará solamente en el área seleccionada y asignada para tal fin, denominada Patio.
- Los residuos deben ser adecuadamente recolectados y dispuestos.

▪ **Posible afectación de la calidad y estructura del suelo**

- Los aceites y lubricantes usados, así como los residuos de limpieza, deberán ser almacenados en recipientes herméticos adecuados, para su posterior evacuación final.
- La disposición de desechos de construcción se hará en los lugares seleccionados para tal fin.
- Los residuos de derrames accidentales de lubricantes, combustibles, etc. Provenientes de las maquinarias o vehículos necesarios durante el mantenimiento de redes, reservorio, captación deben ser recolectados de inmediato y ser dispuestos según las normas ambientales presentes.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



▪ **Posible afectación a la flora**

- Bajo los criterios de conservación de especies establecidos por el Estado, estas deben ser protegidas de posibles afectaciones de la actividad.
- Están prohibidas todas las actividades de recolección de plantas silvestres.

• **Programa de Manejo de Residuos Sólidos**

El Programa de Manejo de Residuos Sólidos tiene por finalidad establecer los procedimientos de gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos generados en todas las etapas del proyecto, así como los métodos de disposición final para cada tipo de residuo que podrían generarse.

○ **Objetivo**

Este programa describe los procedimientos para minimizar, segregar, almacenar, transportar, valorizar y disponer los residuos sólidos generados

durante las actividades del proyecto. Para ello se tomará en cuenta el tipo de residuo, las características y el potencial para su valorización y/o disposición final en una trinchera o de seguridad.

○ **Estrategia general para la gestión de los residuos sólidos**

Durante las distintas etapas del proyecto, se aplicarán estrategias para el manejo y gestión de los residuos sólidos, las cuales se encuentran orientadas a la minimización, reutilización y reciclaje de aquellos residuos que pueden ser valorizados. Este marco general de gestión que será aplicado considera lo siguiente:

- Minimización de residuos
- Segregación
- Almacenamiento
- Acondicionamiento

○ **Generación y segregación de residuos sólidos**

Durante el proyecto se generarán los siguientes tipos de residuos:

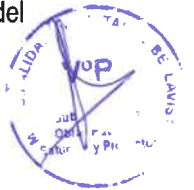
- Residuos sólidos domésticos,
- Residuos sólidos industriales (No Peligrosos),
- Residuos sólidos peligrosos,
- Residuos de la Construcción y Demolición.


.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

○ **Manejo de Residuos Sólidos**

Los residuos que se generen, serán segregados y depositados en recipientes debidamente rotulados y señalizados en los diferentes puntos del proyecto.

- Residuos Sólidos No Aprovechables,
- Residuos Sólidos Aprovechables,
- Residuos Sólidos Peligrosos,
- Residuos Sólidos Especiales.



▪ **Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos**

Es por tal motivo que, la recolección de los residuos se realizará de manera segregada en días específicos de la semana según el tipo de residuos y la cantidad que se genere.

Los residuos generados durante la ejecución del proyecto que no puedan reutilizarse y/o reciclarse serán dispuestos adecuadamente en la trinchera implementada por la empresa o podrán ser

trasladados a un botadero controlado debidamente autorizado por la Municipalidad.

▪ Manejo de Materiales Peligrosos

Los materiales que se adquieran para la utilización de dentro del marco del presente proyecto, tales como aceites, grasas y combustibles, contarán con su respectiva Hoja de Seguridad (MSDS) y el personal que debe manipularlos estará capacitado para ello.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

- Deberán instalarse sistemas de manejo y disposición de grasa y aceites; asimismo, los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponer en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior uso o eliminación por empresas a cargo del servicio.

▪ Manejo de Aceites y Grasas

Los residuos de combustibles y lubricantes serán recolectados y almacenados en cilindros, los cuales serán cerrados herméticamente usando una tapa con rosca.

▪ Registro y Control

Durante el proyecto, se llevará un registro periódico de los residuos generados, donde se consigne la descripción del tipo y cantidad de residuos. Es preciso mencionar que, la Empresa Operadora de Residuos Sólidos entregara la documentación sustentatoria que permita corroborar la disposición final en el relleno sanitario, relleno de seguridad y la valorización.



▪ Manejo de Efluentes (Baños Químicos Portátiles)

Durante las etapas del proyecto, la generación de efluentes estará relacionado a las aguas sucias o servidas (proveniente de los desagües de los servicios higiénicos en general), es por tal motivo que se procederá a implementar Baños Químicos Portátiles, los mismos que serán evacuados por una Empresa Prestadora de Servicios debidamente registrada.

• Programa de Señalización Ambiental

El Programa de Señalización Ambiental consiste en el conjunto de medidas que buscan controlar los efectos ambientales a través de señalización para indicar de

manera visual los diferentes riesgos existentes durante la ejecución del proyecto de tal forma que sirvan como prohibición y obligación para los transeúntes y trabajadores para su estricto cumplimiento.

○ **Objetivo**

Regular las labores de trabajo en toda la extensión del proyecto, a fin de minimizar los posibles riesgos de afectación a los componentes ambientales y a la integridad física de los trabajadores, por efecto de las diferentes actividades constructivas del proyecto.


○ **Consideraciones técnicas para la señalización**

Los tipos de señalización a implementarse, serán los siguientes:

▪ **Señalización preventiva**

La señalización de prevención es aquellas que tienen por objeto advertir a los trabajadores la existencia de un peligro y su naturaleza dentro del ámbito de las áreas de trabajo. La orientación de los mensajes se refiere entre otros a los siguientes:

- Importancia de respetar los límites de la obra,
- Acceso restringido,
- Peligros.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

▪ **Señalizaciones de obligación**

Estas señales plantean la existencia de obligaciones para los trabajadores, los cuales determinan acciones indebidas en las áreas de la obra, tránsito vehicular, entre otros, dirigidos a proteger el medio ambiente del Proyecto. Su desacato constituye una infracción a las disposiciones.



▪ **Señalizaciones de prohibición**

Estas señales plantean la existencia de prohibiciones para los trabajadores, los cuales determinan acciones indebidas en las áreas de la obra, tránsito vehicular, entre otros, dirigidos a proteger el medio ambiente del Proyecto. Su desacato constituye una infracción a las disposiciones. Estas señalizaciones pueden estar referidas por ejemplo a las obligaciones como: prohibido el uso de la bocina, prohibido perturbar la fauna, prohibido arrojar objetos al suelo, etc.

Las señalizaciones de realizaran durante las siguientes etapas del proyecto:

- Etapa de Acondicionamiento,
- Etapa de Demolición y/o Excavación,
- Etapa de Construcción,

- **Consideraciones de ubicación**

La señalización que se propone en el proyecto, se refiere básicamente en la colocación de carteles con mensajes alusivos a consideraciones de respeto al medio ambiente y a la prevención de posibles impactos ambientales, los cuales se encuentran dirigidos principalmente a todo el personal del proyecto.

Para establecer una correcta ubicación de las señalizaciones ambientales, se tuvo en consideración las etapas y trabajos que se realizaran a lo largo del proyecto.

- **Programa de Sensibilización Ambiental**

El presente Programa de Sensibilización Ambiental, tiene por finalidad sensibilizar y brindar información a los trabajadores en temas ambientales, además de brindar información acerca de las actividades, las medidas ambientales que se han propuesto en el Plan de Manejo Ambiental, los programas para la conservación y preservación ambiental, y las medidas implementadas.

- **Objetivo**

Establecer o reforzar la formación y capacitación de los trabajadores en temas ambientales.

- **Alcances y Estrategias**

Un aspecto importante para el cumplimiento del presente programa es brindarles a los trabajadores toda la información necesaria, es decir, darles a conocer los aspectos ambientales del proyecto, los procesos y la tecnología utilizada, las medidas de protección, entre otros. Esta estrategia deberá pasar por un trabajo constante de comunicación y educación ambiental.

- **Acciones o Procedimientos**

- Las charlas estarán direccionadas según los puestos y labores que realizarán los trabajadores durante todo el proyecto.

10/2
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



- Se verificará el cumplimiento del presente programa mediante la revisión del registro.

- **Capacitación Inicial**

Se brindará a cada trabajador una sesión de capacitación inicial antes de dar inicio a las actividades del proyecto. El programa de sensibilización tendrá un amplio alcance e incluirá medios audiovisuales, hojas informativas y folletos sobre los lineamientos ambientales.

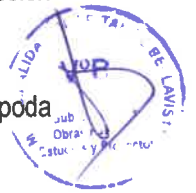
- **Capacitación Específica**

Se entregará material didáctico (Resumen de las diapositivas). Estas capacitaciones serán realizadas por personal calificado.

- **Programa de Reforestación**

Propone los procedimientos para restablecer la cobertura vegetal y alcanzar, en lo posible, la recuperación de las áreas utilizadas donde se desarrollaron actividades de desbosque y/o desbroce. Los cuales comprenden lo siguiente:

- Acondicionamiento del terreno, a través de la limpieza, la descompactación y la reposición de suelo orgánico.
- Selección de especies, se emplearán plantas nativas de la zona. Producción de plántones en viveros.
- Propagación de plantas.
- Labores de riego, deshierbo, tratamientos contra insectos, remoción o poda de raíz y ramas.



- **Plan de Seguimiento y Control**

Se aplicará el Plan de seguimiento y control para verificar la efectividad de las medidas de mitigación establecidas, así como el seguimiento de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos, y monitoreos ambientales que permitan verificar cumplimiento de la legislación nacional correspondiente.

- Monitoreo de la Calidad del Aire,
- Monitoreo de la Calidad de Suelo,
- Monitoreo de la Calidad de Agua,
- Monitoreo de Ruido Ambiental.


.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

- **Plan de Emergencia Ambiental**

El Plan de Emergencias Ambiental para el proyecto tiene por finalidad proporcionar establecer los protocolos que se deben de seguir para afrontar situaciones de emergencia relacionadas con accidentes del personal al realizar sus labores, riesgos

ambientales y/o desastres naturales, que se puedan producir durante las etapas del proyecto.

Del mismo modo, es importante destacar que el Plan de Emergencia compromete la seguridad laboral de los trabajadores ante la posible ocurrencia de eventos naturales o incidentes laborales no previstos, que normalmente ocurren por una falla humana o por el colapso del sistema que se ha implementado.

Cabe resaltar que, para la ejecución de los proyectos la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos deberá contemplar lo siguiente:

- Considerar una partida específica para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental,
- Requerir a la contratista el Plan de Manejo Ambiental,
- Requerir a la contratista la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales,
- Requerir a la contratista la Matriz de Cumplimiento de Residuos Sólidos,
- Requerir a la contratista la elaboración del Informe Socio Ambiental Mensual en el cual se adjunte los documentos que sustenten el cumplimiento de las actividades programadas,
- Requerir opinión vinculante a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para la evaluación de los documentos antes mencionados.

4. CONCLUSIÓN

Deberá de contratarse un especialista en manejo de la Gestión Ambiental a fin de que ponga por obra cada uno de estos planteamientos durante la ejecución de la obra.




.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673